

Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-06000-02-1085

GF-432

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,799.2
Muestra Auditada	49,073.9
Representatividad de la Muestra	79.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al Gobierno del Estado de Colima por 61,799.2 miles de pesos. La muestra fue de 49,073.9 miles de pesos, que representa el 79.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno.**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del Gobierno del Estado de Colima arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado (CONALEP - Colima) y el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos de Colima (IEEA) implementaron medidas de control y supervisión que les permitió obtener reportes específicos del fondo, tanto contables como presupuestarios.
- El CONALEP – Colima y el IEEA establecieron mecanismos de control y supervisión para que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de servicios personales registre la firma del empleado que comprobó la recepción de las remuneraciones correspondientes.
- El CONALEP - Colima estableció mecanismos de control y supervisión para cancelar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con el sello de operado y el nombre del fondo.
- El CONALEP - Colima y el IEEA disponen de mecanismos de control que permiten la guarda y custodia de la documentación comprobatoria de los recursos del fondo.

Debilidades:

- El IEEA no implementó mecanismos de control y supervisión para cancelar toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con el sello de operado y el nombre del fondo.

- El CONALEP - Colima y el IEEA no realizaron acciones de control y supervisión para evitar pagos en rubros que no son afines a los objetivos del fondo y no están autorizados con recursos del FAETA.
- El IEEA no estableció mecanismos de control y supervisión para ejercer los recursos en su totalidad.
- El CONALEP - Colima no estableció mecanismos de control y supervisión para evitar pagos superiores a los autorizados en el concepto de aguinaldo.
- El CONALEP - Colima y el IEEA no realizaron acciones de control y supervisión para evitar la incongruencia de cifras reportadas en parte de los diferentes reportes generados.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que el control interno para la gestión del fondo en el gobierno del estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima y el IEEA procedan a solventarlo. En espera de su respuesta para el seguimiento respectivo.

El CONALEP-Colima y el IEEA informaron al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyeron las acciones necesarias para atender las debilidades de control interno, así como las respuestas respectivas de aceptación, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y control de los recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió oportunamente al Gobierno del Estado de Colima los recursos del FAETA por 61,799.2 miles de pesos, de los cuales se destinaron para la educación tecnológica 33,361.7 miles de pesos y para la Educación para los Adultos 28,437.5 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Colima no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FAETA al CONALEP - Colima, ya que en los meses de abril, julio y diciembre hubo un retraso de 8 a 28 días, respectivamente y para el IEEA fue de 9 días.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado requirió al CONALEP-Colima y al IEEA, informe sobre lo observado, y en su caso, gestione las acciones pertinentes para que la Secretaría de Finanzas y Administración realice el depósito de los intereses generados por los días de atraso de la entrega de los recursos.

El CONALEP – Colima y el IEEA, como resultado de la auditoría, exhibieron al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado copia del estado de cuenta

bancario de los rendimientos financieros generados por atraso en las ministraciones de recursos por 0.08 y 0.02 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración, el CONALEP-Colima y el IEEA tuvieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros.

5. El CONALEP-Colima y el IEEA no realizaron transferencias hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por parte de la entidad federativa, y fueron específicas para los fines del fondo.

Registro e información financiera de las operaciones.

6. El CONALEP-Colima y el IEEA efectuaron el registro contable y presupuestario de los ingresos y egresos del fondo de acuerdo con la normativa aplicable, los cuales están identificados y actualizados; además, se cuenta con la documentación soporte que cumple con los requisitos fiscales y legales.

7. El CONALEP-Colima canceló con la leyenda de "Operado FAETA", la documentación comprobatoria de las erogaciones del fondo.

8. Parte de la documentación comprobatoria del gasto del IEEA no fue cancelada con la leyenda de operado y la identificación del fondo.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEEA proceda a solventarlo.

El IEEA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

9. La información reportada al 31 de diciembre de 2011 por el CONALEP-Colima en la balanza de comprobación, por 31,481.3 miles de pesos, en auxiliares contables de 33,224.2 y lo reportado en el portal de la SHCP del cuarto trimestre por 29,810.1 miles de pesos, difiere por 3,414.1 miles de pesos.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo.

El CONALEP-Colima informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que se debió a registros contables de gastos del presupuesto estatal, además instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

10. En el IEEA se detectó una diferencia de 46.8 miles de pesos entre lo reportado al cierre del ejercicio como saldo por ejercer y el saldo contable de bancos.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEEA proceda a solventarlo.

El IEEA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que se debió a la falta de integración de cuentas bancarias, además instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos.

11. El gobierno del estado, por medio de los entes ejecutores, informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados.

12. El gobierno del estado, por medio de los entes ejecutores, no puso a disposición del público en general en su página de Internet los informes trimestrales, tampoco entregó el informe trimestral en forma pormenorizada del avance físico de las acciones, ni los indicadores.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima e IEAA procedan a solventarlo. El IEAA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

13. El CONALEP-Colima y el IEAA reportaron en el sistema de la SHCP la información para transparentar los pagos realizados de los servicios personales.

14. La Secretaría de Finanzas y Administración, el CONALEP-Colima y el IEAA informaron a los órganos de fiscalización locales y federales sobre las cuentas bancarias específicas en la que se recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012.

15. El CONALEP-Colima y el IEAA publicaron la información trimestral correspondiente al número total del personal comisionado, con licencia y pagos retroactivos realizados durante 2012, en el Portal de Cumplimiento del PEF 2012 y en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

16. El CONALEP-Colima y el IEAA realizaron pagos únicamente al personal con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.

Ejercicio y destino de los recursos.

17. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Colima ejerció 59,001.2 miles de pesos, el 95.5% del total de recursos asignados al fondo en 2012, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO (miles de pesos)		
Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Educación tecnológica	32,128.9	54.5
Educación para adultos	26,872.3	45.5
Total	59,001.2	100.0

Fuente: Información proporcionada por el CONALEP e IEAA.

18. El gobierno del estado, por medio de sus entes ejecutores, presentó un subejercicio de 2,798.0 miles de pesos, el 4.5% del total asignado al fondo.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP - Colima y el IEEA procedan a solventarlo.

El CONALEP - Colima y IEEA informaron documentalmente al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyeron las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

19. El CONALEP-Colima y el IEEA cumplieron con las categorías, puestos y números de plazas, las cuales están debidamente autorizadas por la SHCP.

20. El CONALEP-Colima se ajustó a los niveles de sueldos autorizados por la SHCP.

21. El IEEA no se ajustó a los tabuladores de sueldos y salarios, debido a que pagó 34.5 miles de pesos adicionales al monto de la homologación.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEEA proceda a solventarlo.

El IEEA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que los recursos señalados serán reintegrados más los intereses correspondientes, con lo que no solventa lo observado.

12-C-06000-02-1085-01-001 Recomendación

22. El IEEA pagó 159.6 miles de pesos por concepto de asesorías jurídicas, rubro no financiable con los recursos del fondo.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEEA proceda a solventarlo.

El IEEA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que los recursos señalados serán reintegrados más los intereses correspondientes, con lo que no solventa lo observado.

12-C-06000-02-1085-01-002 Recomendación

23. Los pagos efectuados por el IEEA de las prestaciones y estímulos al personal se realizaron conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

24. El CONALEP-Colima realizó pagos por concepto de compensación garantizada por 451.4 miles de pesos, sin sujetarse a los montos autorizados por la SHCP.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo.

El CONALEP-Colima exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima documentos que justifican 18.7 miles de pesos parte de lo señalado y copia de la transferencia bancaria del fondo por 434.8 miles de pesos que incluye 2.1 miles de pesos de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

25. El CONALEP-Colima pagó en demasía 83.5 miles de pesos por concepto de aguinaldos a personal docente y administrativo de los planteles.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo. El CONALEP-Colima exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima documentos que justifican 35.4 miles de pesos parte de lo señalado y copia de la transferencia bancaria del fondo por 48.3 miles de pesos que incluye 0.2 miles de pesos de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

26. El personal comisionado al sindicato en el CONALEP- Colima y el IEAA está debidamente autorizado; asimismo, cuenta con los oficios que acreditan dichas comisiones.

27. El CONALEP -Colima y el IEAA no incluyeron en las nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja temporal o definitiva, o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

28. Los talones de pago de nómina en el CONALEP-Colima y el IEAA están debidamente firmados por el personal que acredita la recepción de sus remuneraciones.

29. El Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Colima, A.C. ejerció en su totalidad los recursos transferidos por el IEAA para el pago de figuras solidarias y contó con la documentación comprobatoria de acuerdo con las reglas de operación.

30. El CONALEP-Colima pagó 155.9 miles de pesos para cubrir el 2.0% de impuestos sobre nómina, rubro no financiable con recurso del fondo.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo.

El CONALEP-Colima exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima copia de la transferencia bancaria del fondo por 156.6 miles de pesos que incluye 0.7 miles de pesos de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

31. El IEAA realizó adquisiciones y contrató servicios sin acatar el procedimiento establecido en la normativa.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEAA proceda a solventarlo.

El IEAA informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que se efectuaron por adjudicación directa informando al comité de compras, con lo que se solventa lo observado.

32. El IEAA otorgó vales de despensa por 281.3 miles de pesos a personal docente categoría excluida.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el IEEA proceda a solventarlo.

El IEEA exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima documentación normativa que aclara y justifica lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

33. El personal registrado en nóminas del CONALEP Colima y el IEEA se encontró físicamente, estuvo adscrito en el centro de trabajo y coordinaciones de zona respectivamente, y realizó actividades para el que fue contratado.

34. El IEEA con escritura notarial de fecha 28 de febrero del 2000, protocolizó el acta de la asamblea general del Patronato del Estado de Colima A.C., en la cual se acordó el cambio de nombre del mismo por el de Patronato Pro/Educación de los Adultos del Estado de Colima.

35. El IEEA realizó en tiempo y forma los pagos por conceptos de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.

36. El CONALEP-Colima no realizó en tiempo los pagos del tercero y cuarto bimestres por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, lo cual ocasionó pago de intereses moratorios por 5.2 miles de pesos.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo.

El CONALEP-Colima informó documentalmente al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que los intereses fueron pagados con recursos propios, con lo que se solventa lo observado.

37. El CONALEP y el IEEA realizaron de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la normativa, las retenciones y el entero del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, y honorarios por servicios profesionales, asimilados a salarios con cargo a los recursos del fondo.

Impacto en las acciones del fondo.

38. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 70.3% del gasto total del CONALEP-Colima en el estado.

Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Colima se ejercieron en 97.3% a la plantilla administrativa y docente y 2.7% a gastos de operación.

La matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 60.5% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. La deserción de alumnos en el mismo ciclo fue de 17.6% y la eficiencia terminal medida por medio del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012) fue de 48.6% para el estado. De lo anterior existen áreas de mejora para disminuir la deserción escolar y

augmentar la eficiencia terminal. El CONALEP-Colima no exhibió información para determinar algunos de los indicadores del FAETA 2012.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima proceda a solventarlo.

El CONALEP-Colima informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

39. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 67.8% del gasto total del IEEA en el estado.

Los recursos del fondo destinados al IEEA se ejercieron en 74.8% a la plantilla administrativa, 2.6% a figuras solidarias y 22.6% a gastos de operación.

Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 83.3% al 31 de diciembre.

Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 10.3% al 31 de diciembre.

Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de gastos de operación, el fondo financió el 80.0% al 31 de diciembre.

El IEEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 0.2%, para el caso de las personas sin primaria terminada en 0.4% y para las personas sin secundaria terminada aumentó en 0.1%.

La variación entre alumnos atendidos por el IEEA en 2012 respecto del año anterior fue menor en 10.0%; asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior fue mayor en 25.0%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos.

Eficiencia en el uso de los recursos.

40. Con objeto de medir la eficiencia de los recursos del fondo en la entidad, se determinó que el total de las figuras solidarias en activo del IEEA fue de 356 y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que estas lleven a cabo funciones, el costo por figura solidaria fue de 1.9 miles de pesos. Por su parte, el costo por alumno del IEEA, con los recursos del fondo fue 3.4 miles de pesos; además, el costo por alumno con los recursos ejercidos del CONALEP-Colima fue de 10.8 miles de pesos y el costo por alumno con los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fue de 15.4 miles de pesos.

Eficacia en el uso de los recursos.

41. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 94.5% lo que corresponde a 26,872.3 miles de pesos.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente con la información provista por el IEEA en la entidad:

La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 89.5%, al beneficiar a 358 personas

La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 124.5%, al beneficiar a 1,343 personas.

La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 129.0%, al beneficiar a 2,994 personas.

Al 31 de diciembre de 2012, el rezago educativo total en la entidad fue de 180,901 personas, que incluyen 23,018 personas en rezago por analfabetismo, 59,949 personas sin primaria terminada y 97,934 personas sin secundaria terminada.

Del total de los recursos transferidos del FAETA referente al CONALEP-Colima en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 96.3% lo que corresponde a 32,128.9 miles de pesos.

Cumplimiento de objetivos.

42. De los recursos del fondo, el CONALEP-Colima ejerció 696.0 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada por 27,576.1 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, como son: pago del 2.0% sobre nómina de impuesto estatal; pagos superiores a los autorizados por concepto de compensación garantizada; pago superiores a los autorizados por concepto de aguinaldo, y pago de intereses por presentación extemporánea de cuotas y aportaciones de seguridad social

El IEEA en la entidad ejerció 475.4 miles de pesos, que representaron el 2.2% de la muestra auditada por 21,497.8 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las principales pueden citarse las siguientes: pago de asesorías jurídicas; pago de homologación y cantidad adicional a homologación, y pago de vales de dispensa a personal excluido en la normativa

De lo anterior, se concluye que el Gobierno del estado de Colima, ejerció 1,171.4 miles de pesos, que representaron el 2.4% de la muestra auditada por 49,073.9 miles de pesos en rubro que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE COLIMA
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	70.3
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	97.3
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	2.7
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	60.5
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP.	
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	17.6
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA.	48.6
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	67.8
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	74.8
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	22.6
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	2.6
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	10.3
	83.3
	80.0
a) Cobertura.	
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	0.2
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	0.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	0.1
e) Variación de la atención.	-10.0
f) Variación de la conclusión de nivel.	25.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	10.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.9
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (ejercicio del monto transferido).	96.3
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (ejercicio del monto transferido).	96.3
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (ejercicio del monto transferido).	94.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (ejercicio del monto transferido).	94.5
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	89.5
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	124.5
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	129.0
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	2.4
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del CONALEP.	2.5
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del IEEA.	2.2
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%.	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).	Sí

Fuente: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el CONALEP-Colima e IEEA proceda a solventarlo. En espera de su respuesta para el seguimiento respectivo.

El CONALEP-Colima, informó documentalmente al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

43. El Gobierno del Estado de Colima no presentó evidencia documental de la realización de las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, ni de que sus resultados se publicaron en la página de internet del gobierno del estado.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el Gobierno del Estado, CONALEP-Colima e IEEA procedan a solventarlo. En espera de su respuesta para el seguimiento respectivo.

El CONALEP-Colima, informó documentalmente al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

44. No se exhibió evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Educación Pública acordaron, con el Gobierno del Estado de Colima, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

Como resultado de la auditoría, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima entregó la cédula de resultados primarios correspondiente, con la finalidad de que el Gobierno del Estado, CONALEP-Colima e IEEA procedan a solventarlo. En espera de su respuesta para el seguimiento respectivo.

El CONALEP-Colima, informó documentalmente al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Colima determinó 2 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-06000-02-1085-01-001

12-C-06000-02-1085-01-002

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 833.9 miles de pesos, de los cuales 639.8 miles de pesos fueron operados, y 194.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 17 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior Gubernamental del Estado de Colima, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretaría de Finanzas y Administración (SEFA) del Gobierno del Estado, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado (CONALEP), y el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.